ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

COP/imr
17/06/16

DECRETO N° 000771

Litueche, 17 de Junio de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 173 de fecha 14 de Junio de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto N° 425 de fecha 29 de Abril de 2016 que autoriza uso de feriado legal del Sr. Rene Acuña Echeverría, alcalde de la I. Municipalidad de Litueche.
El decreto N° 1.844 del 30 del 12 de 2015 que establece la subrogancia del personal Municipal.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, consistente en canasta de alimentos a doña Mariela del Rosario Orellana Mora, cedula de identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted], comuna de Litueche.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/LUS/CSM/COP/imr
Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.